



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-000390604-UNC-ME#FD - Convenio Específico de Colaboración

VISTO:

El expediente EX-2023-000390604-UNC-ME#FD por el cual se tramita el Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba, para la implementación de prácticas docentes no rentadas en el marco de la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas;

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio constituye una valiosa herramienta para incrementar el intercambio de experiencias y conocimientos culturales, científicos y metodológicos para procurar la formación de los alumnos del Profesorado en Ciencias Jurídicas, y resulta de gran relevancia para el progreso de su vida académica e institucional, incluyendo destrezas y habilidades relacionadas con su futuro desempeño profesional.

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS 6/2012;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba, para la implementación de prácticas docentes no rentadas en el marco de la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: El presente instrumento será cargado en el registro de Convenios y Contratos con

Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 6/12).

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.